

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 663

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””663) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de aceptación de donación.
- II- Que el pasado 25 de julio de 2018, se firmó acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre la Ciudad de Santa Tecla, República de El Salvador y la Ciudad de Coral Gables, Florida, de los Estados Unidos de América.
- III- Que la relación entre ambas ciudades y sus Alcaldes es armoniosa, y promueve el espíritu de hermandad y cooperación del acuerdo firmado.
- IV- Que en el marco de este Hermanamiento, la Ciudad de Coral Gables, hace del conocimiento que el Señor Alcalde Raúl Valdés-Fauli, tiene a bien donar a la Ciudad de Santa Tecla un playground, para fines recreativos.
- V- Que esta donación viene a fortalecer los lazos de cooperación y amistad entre ambas ciudades.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la donación por parte de la Municipalidad de Coral Gables, Miami, Florida, la cual consta de un playground, para fines recreativos.**
2. **Autorizar al Departamento de Control de Bienes, de la Subdirección de Administración, proceder a la incorporación de la donación como activos de la Municipalidad.**
3. **Autorizar a la Dirección de Desarrollo Territorial, en coordinación con el Licenciado Miguel Madrigal, la instalación de estos bienes, en espacio público por definir por el Señor Alcalde y su equipo técnico.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para cargar la línea de trabajo de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla.**
5. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes a la internación del bien donado, hasta por un monto de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), que incluye transporte, trámites de**

**importación, tramites de franquicia, para pagar TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,344.80) a la empresa Representaciones, Exportaciones e Importaciones S.A. de C.V., y pagar CIENTO VEINTICUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124.30) a la empresa VAPE, S.A. de C.V., a través de la modalidad de anticipo de fondo emitiendo cheque a nombre de la Encargada de Fondos, Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**